



JUNTA MUNICIPAL *Ciudad de Villa Hayes*

Capital, XV Departamento de Presidente Hayes

Avda. Mcal. López c/ Carlos A. López - Tel. (595-26) 262-545

E-mail Junta_municipalVH@outlook.com



ORDENANZA J.M. N° 010/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL INTENDENTE MUNICIPAL PARA INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA EMISIÓN DE LOS BONOS BAJO EL ESQUEMA PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL, POR UN MONTO MÁXIMO DE HASTA GS. 7.000.000.000.- (GUARANÍES SIETE MIL MILLONES)".

18 de Julio de 2.023.

VISTO: La Nota I.M./SG N° 502/2023 de fecha 10 de Junio de 2023, donde presenta el Proyecto de Ordenanza "QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 031/2022", por un monto total de Gs. 7.000.000.000.- (Guaraníes siete mil millones); y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3.966/2010, Orgánica Municipal establece en el Sección 3 De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, Artículo 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: inc. a) "sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal";

Que, la misma Ley N° 3966/2010, Orgánica Municipal dice en el Título Segundo, Del Gobierno Municipal, Capítulo III, De las Funciones Municipales, establece en su Artículo 15 Potestades en su inc. ...e) "contraer créditos y fideicomisos públicos y privados, nacionales e internacionales";

Que, Sección 3 De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, Artículo 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: inc. i) "autorizar vía resolución, la contratación de empréstitos;

Que, la misma Ley Orgánica Municipal establece en el Título Séptimo, Del Régimen de Administración Financiera Municipal, Capítulo III, del Sistema de Crédito y Deuda Pública, dispone en su Artículo 197 Créditos Públicos, que copiado textualmente dice "Se entenderá por "crédito público" la capacidad que tiene la municipalidad de captar recursos financieros para realizar inversiones productivas, atender casos de evidente necesidad o emergencia, reestructurar su organización o para refinanciar sus pasivos, incluyendo los intereses, comisiones y gastos respectivos. Se prohíben realizar operaciones de crédito público para financiar gastos corrientes"; del mismo modo preceptúa en su...Artículo 198 que copiado textualmente dice en su inc. a) "la emisión y colocación de títulos, bonos u obligaciones de largo o mediano plazo, relativos a un empréstito";

Que, del mismo modo La Ley N° 3.966/2010, dispone en su Artículo 188.- Ampliación del Presupuesto General de la Municipalidad. "Las modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con los que se sufragará la ampliación".

Que, En esta materia, el Legislativo Municipal, reunida en la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, procedió al estudio y consideración de la Nota enviada por la Intendencia Municipal, en la cual solicita la autorización de la ampliación presupuestaria por parte de la Junta Municipal, para la emisión de Bonos a fin de efectuar financiamientos de inversión de infraestructura por una parte y por la otra para amortización de sus pasivos.

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se ha expedido favorablemente a lo solicitado por ajustarse a derecho, según dictamen C.H. y P. N° 018/2023 de fecha 13 de Julio del 2023.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONCEJO Y CON LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES.

ORDENA:

Art. 1: APROBAR, la ampliación de la estimación de los Ingresos del Presupuesto General de la Municipalidad de Villa Hayes para el Ejercicio Fiscal 2023 en la suma total de G. 7.000.000.000.- (Guaraníes siete mil millones), conforme al detalle que se especifica a continuación:

ENTIDAD: 00 – 30 – 222 MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

A. INGRESOS

CLASIFICACION POR ORIGEN DEL INGRESO

Gr.	Sgr.	Orig.	Det.	F.F.	O.F.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2023	AUMENTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2023



JUNTA MUNICIPAL *Ciudad de Villa Hayes*



Avda. Mcal. López c/ Carlos A. López - Tel. (595-26) 262-545
E-mail Junta_municipalVH@outlook.com



JUNTA MUNICIPAL Ciudad de Villa Hayes

Capital, XV Departamento de Presidente Hayes

Avda. Mcal. López c/ Carlos A. López - Tel. (595-26) 262-545

E-mail Junta_municipalVH@outlook.com



ORDENANZA J.M. N° 010/2023

“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL INTENDENTE MUNICIPAL PARA INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA EMISIÓN DE LOS BONOS BAJO EL ESQUEMA PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL, POR UN MONTO MÁXIMO DE HASTA GS. 7.000.000.000.- (GUARANÍES SIETE MIL MILLONES)”.

18 de Julio de 2.023.

Gr.	Sgr.	Obj.	FF	O.F.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	AUMENTO	PRESUPUESTO AJUSTADO 2023
300					INGRESO TOTAL	0	7.000.000.000	7.000.000.000
	310				RECURSOS DE FINANCIAMIENTO ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	7.000.000.000	7.000.000.000
		311	002	20	Colocación de Bonos Municipales	0	7.000.000.000	7.000.000.000
				699		0	7.000.000.000	7.000.000.000

Art. 2: APRUÉBASE la programación de la ampliación de los gastos del Presupuesto General de la Municipalidad de Villa Hayes para el Ejercicio Fiscal 2023 en la suma total de G. 7.000.000.000.- (Guaraníes siete mil millones), desagregado por Clases de Presupuestos con sus respectivos Programas y Actividades conforme al detalle que se especifica a continuación:

Clase de Presupuesto : 1 PRESUPUESTO DE PROGRAMA CENTRAL
 Programa : 1 PROGRAMA CENTRAL
 Actividad : 2 GESTION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Gr.	Sgr.	Obj.	FF	O.F.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	AUMENTO	PRESUPUESTO AJUSTADO 2023
700					TOTAL DE GASTOS	0	5.000.000.000	5.000.000.000
					GASTOS CORRIENTES	0	0	0
					GASTOS DE CAPITAL	0	5.000.000.000	5.000.000.000
	730				SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0	5.000.000.000	5.000.000.000
					AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0	5.000.000.000	5.000.000.000
		735	20	699	Amortización por deuda bonificada	0	5.000.000.000	5.000.000.000

Clase de Presupuesto : 2 PRESUPUESTO DE PROGRAMA SUSTANTIVO
 Programa : 1 SERVICIOS MUNICIPALES
 Actividad : 3 DIRECCION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Gr.	Sgr.	Obj.	FF	O.F.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	AUMENTO	PRESUPUESTO AJUSTADO 2023
500					TOTAL DE GASTOS	0	2.000.000.000	2.000.000.000
					GASTOS CORRIENTES	0	0	0
					GASTOS DE CAPITAL	0	2.000.000.000	2.000.000.000
	520				INVERSION FISICA	0	2.000.000.000	2.000.000.000
					CONSTRUCCIONES	0	400.000.000	400.000.000
		521	20	699	Construcciones de obras de uso público	0	400.000.000	400.000.000
	530				ADQ. DE MAQ., EQUIPOS Y HERR. EN GENERAL	0	780.000.000	780.000.000
		531	20	699	Maquinarias y equipos de la construcción	0	780.000.000	780.000.000
800					TRANSFERENCIAS	0	820.000.000	820.000.000
	890				OTRAS TRASNFE DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO O PRIVADO	0	820.000.000	820.000.000
		894	20	699	Otras transferencias al sector público	0	820.000.000	820.000.000

Art. 3º AUTORIZASE a la Intendencia Municipal la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en el detalle de la presente Ordenanza, de acuerdo al clasificador presupuestario

JUNTA MUNICIPAL Ciudad de Villa Hayes

Avda. Mcal. López c/ Carlos A. López - Tel. (595-26) 262-545
 E-mail Junta_municipalVH@outlook.com





JUNTA MUNICIPAL *Ciudad de Villa Hayes*

Capital, XV Departamento de Presidente Hayes

Avda. Mcal. López c/ Carlos A. López - Tel. (595-26) 262-545

E-mail Junta_municipalVH@outlook.com



ORDENANZA J.M. N° 010/2023

“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL INTENDENTE MUNICIPAL PARA INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA EMISIÓN DE LOS BONOS BAJO EL ESQUEMA PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL, POR UN MONTO MÁXIMO DE HASTA GS. 7.000.000.000.- (GUARANÍES SIETE MIL MILLONES)”.

18 de Julio de 2.023.

aprobado, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Art. 4° COMUNÍQUESE, a la Intendencia Municipal, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -



LIC. VICTOR HUGO RECALDE SANCHEZ
Secretario General H. J.M.



ING. MARIO DOMINGO CUEVAS M.
Presidente H. Junta Municipal

TENGASE por Ordenanza, envíese copias para su conocimiento a la Junta Municipal, al Ministerio del Interior y al Gobierno Departamental respectivo, de conformidad al artículo 43° de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, regístrese, publíquese y cumplido archívese.



LIC. MARIA INES HELLION PARQUET
Secretaria General Municipal



DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal

